



**Opciones normativas y posibles medidas para
acelerar las tareas de aplicación: productos
químicos**

Informe del Secretario General

Índice

I.	Introducción.....	3
II.	Políticas de gestión racional de los productos químicos	4
	A. Gobernanza	4
	B. Intercambio de información	6
	C. Seguridad de los productos químicos y prevención y reducción de riesgos.....	9
	D. Vigilancia	11
	E. Problemas nuevos	14
	F. Asociaciones	15
III.	Fortalecimiento del marco de aplicación y de un entorno propicio.....	17
	A. Marco normativo internacional: Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional	18
	B. Marco jurídico internacional	19
	C.	

I. Introducción

1. En su 18º período de sesiones, el período de sesiones de examen del cuarto ciclo de aplicación, 2010-2011, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible evaluó los progresos alcanzados en relación con la cuestión temática de los productos químicos, según se describe en el Programa 21 y el Plan para su ulterior ejecución y en el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo¹. La Comisión también señaló las limitaciones y obstáculos y los nuevos desafíos y oportunidades relacionados con la aplicación en la esfera temática de los productos químicos.

2. En su 19º período de sesiones, el período de sesiones dedicado a las políticas de su actual ciclo de aplicación, la Comisión adoptará decisiones sobre opciones normativas y medidas prácticas para agilizar la aplicación en la esfera temática de los productos químicos. El período de sesiones de la Comisión irá precedido por una reunión preparatoria intergubernamental, en la que se preparará un proyecto de documento de negociación que será examinado por la Comisión.

3. El presente informe sirve de aportación al debate que tendrá lugar en la reunión preparatoria intergubernamental sobre las opciones normativas y medidas prácticas para agilizar los progresos en la gestión racional de los productos químicos. Responde a los desafíos y obstáculos señalados en el informe de la Comisión sobre su 18º período de sesiones (E/2010/29-E/CN.17/2010/15). El informe fue preparado conjuntamente por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Además, se recibieron aportaciones de los gobiernos, los grupos principales y varias entidades del sistema de las Naciones Unidas, en particular el Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, el Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos², el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional y el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.

4. La gestión racional de los productos químicos es un elemento importante para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, incluido el objetivo de erradicación de la pobreza, dados los vínculos fundamentales existentes entre la producción y el uso de productos químicos y los sectores principales de las economías en desarrollo, como la agricultura, la atención de la salud, la energía y la industria. El mensaje principal del 18º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible fue que se han logrado progresos importantes, si bien insuficientes, en la gestión racional de los productos químicos a todos los niveles. Siguen produciéndose incidentes graves y los productos químicos siguen teniendo

¹ Véase E/2010/29-E/CN.17/2010/15.

² El Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos reúne a nueve organizaciones intergubernamentales que realizan una labor activa en la esfera de la seguridad de los productos químicos: la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Internacional del Trabajo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, la Organización Mundial de la Salud, el Banco Mundial y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

efectos negativos tanto sobre la salud humana como sobre el medio ambiente. Queda mucho por hacer para lograr el objetivo de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible para 2020 relativo a la gestión racional de los productos químicos.

5. La producción, el comercio y el uso de productos químicos va en aumento a nivel mundial, y ello supone para los países en desarrollo una carga cada vez mayor en lo que respecta a la gestión de los productos químicos. Esta situación hace que sea necesario efectuar cambios importantes en la forma en que las sociedades gestionan los productos químicos. Debido a la propia naturaleza de los productos químicos, las medidas que se apliquen en el futuro deberán basarse en la perspectiva del desarrollo sostenible.

6. La introducción de cambios en las pautas insostenibles de producción y consumo se consideró en el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, entre otros, como un objetivo intersectorial y general y un requisito esencial del desarrollo sostenible. Desde un enfoque basado en la vida útil, existen fuertes vínculos entre la gestión racional de los productos químicos y las pautas de consumo y producción sostenibles, entre otras cosas en lo que respecta a la generalización de las prácticas de responsabilidad social y medioambiental de las empresas; la publicidad responsable; las herramientas de comercialización e información al consumidor, como el etiquetado y la certificación; y los esfuerzos por ampliar el trabajo de los grupos de consumidores.

II. Políticas de gestión racional de los productos químicos

A. Gobernanza

7. La importancia de la gestión racional de los productos químicos para el desarrollo sostenible es algo que los países no reconocen lo suficiente. Por esta razón, la gestión de los productos químicos no está debidamente integrada en las estrategias y los planes nacionales de desarrollo. En muchos países, las actividades para la gestión racional de los productos químicos no constituyen una prioridad de las políticas de desarrollo y, por consiguiente, no reciben suficiente financiación. Algo similar ocurre con las políticas de asistencia para el desarrollo de los países donantes.

8. La gestión de los productos químicos es una cuestión intersectorial en la que trabajan varios ministerios estatales y otros múltiples interesados. Sigue siendo difícil fomentar la cooperación entre los distintos agentes a nivel nacional e internacional para asegurar la coherencia, regularidad y eficiencia de la financiación.

9. En muchos países, la estructura de gobernanza para la gestión de los productos químicos, compuesta por las infraestructuras jurídicas e institucionales nacionales, está fragmentada o incompleta y no cuenta con una participación regular de las autoridades locales. Faltan marcos de coordinación nacionales que incluyan a los interesados pertinentes en la gestión de los productos químicos, lo que comprende la aplicación de los correspondientes acuerdos y procesos internacionales.

10. Otro problema es que los principios de Río relativos al desarrollo sostenible siguen sin aplicarse debidamente en lo que respecta a la gestión de los productos

Componentes fundamentales de un marco de gobernanza para la gestión racional de los productos químicos

- Disposición constitucional (salud, calidad de vida, medio ambiente, desarrollo sostenible)
- Marco normativo y legislativo propicio
- Mecanismo de coordinación nacional
- Planes y prioridades nacionales
- Participación de los interesados, incluidos las mujeres, las comunidades indígenas, los trabajadores y otros grupos vulnerables
- Infraestructura nacional y capacidad institucional de los gobiernos para la

regional de registro de emisiones y transferencias de contaminantes³; los instrumentos jurídicos de aplicación del Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos han entrado en vigor en muchos países; y el procedimiento de consentimiento fundamentado previo se está aplicando mediante el Convenio de Rotterdam. Los organismos y los convenios multilaterales pertinentes han establecido redes de información internacionales sobre los productos químicos, entre las que cabe destacar el centro de intercambio de información que se está creando y gestionando como parte del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional; el centro de intercambio de información dependiente de los convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo; las fichas internacionales de seguridad química elaboradas y actualizadas por la OMS y la Organización Internacional del Trabajo (OIT); y el portal mundial de información sobre las sustancias químicas, auspiciado por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

13. Aunque desde la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social es más fácil acceder a una mayor cantidad de información sobre los productos químicos, lo cierto es que queda aún mucho por mejorar. En particular, en el 18º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible se destacó que seguían siendo insuficientes la información y los datos disponibles sobre seguridad y toxicidad de las sustancias químicas, especialmente en los idiomas nacionales y locales. Además, no hay suficiente intercambio de información sobre las alternativas a los productos químicos tóxicos, lo cual es especialmente importante para los países en desarrollo y los países de economía en transición. Los países tampoco tienen la capacidad que deberían para interpretar y utilizar la información sobre la seguridad y toxicidad de las sustancias químicas.

14. En cuanto a la labor en curso en lo que respecta a los registros de emisiones y transferencias de contaminantes, muchos países señalaron que la falta de capacidad institucional y las deficiencias en la infraestructura de laboratorios son grandes obstáculos a la hora de poner en marcha este instrumento.

15. Otro problema que se señaló en el 18º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible fue la falta de información sobre las sustancias químicas en los productos. La presencia cada vez mayor de sustancias químicas tóxicas en algunos productos supone riesgos para la salud humana y el medio ambiente al utilizar esos productos o al reciclarlos o eliminarlos. Los productos que

información sobre las sustancias químicas en los productos y alentó a los interesados a que prestaran apoyo al proyecto, tanto en los aspectos sustantivos como en los de financiación.

17. En la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo, celebrada en mayo de 2009, se añadieron nueve sustancias químicas nuevas a la lista de sustancias que habían de ser eliminadas o restringidas en virtud del Convenio, entre ellas sustancias químicas industriales utilizadas en una gran variedad de productos y otros artículos.

18. Para poder generar e intercambiar información de forma eficaz y eficiente se necesita una labor de cooperación a todos los niveles que permita:

a) Aplicar más a fondo el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, establecer registros nacionales de emisiones y transferencias de contaminantes, participar en el procedimiento de consentimiento fundamentado previo, aprovechar plenamente las redes internacionales y regionales de información existentes y prestar la capacitación y asistencia técnica correspondientes a los países en desarrollo y países de economía en transición;

b) Mejorar los conocimientos, la capacitación, la educación y la conciencia de todos los interesados a nivel nacional, entre ellos los expertos legisladores, políticos, encargados de formular políticas, agricultores, trabajadores, empresas productoras y fabricantes y organizaciones públicas y nacionales, en lo que respecta a la gestión racional de los recursos químicos.

h) Fortalecer las redes regionales de intercambio de información apoyadas por el PNUMA;

i) Fortalecer el intercambio de información entre los países desarrollados y los países en desarrollo, incluso en lo que respecta a las conclusiones de las investigaciones sobre la toxicidad de las sustancias químicas;

j) Fortalecer el intercambio de información sobre alternativas seguras y accesibles a las sustancias químicas tóxicas.

C. Seguridad de los productos químicos y prevención y reducción de riesgos

19. La seguridad de los productos químicos y la prevención y reducción de riesgos son fundamentales para aprovechar los beneficios de esos productos sin sufrir sus efectos negativos para el medio ambiente y la salud humana.

20. Entre las fuentes principales de la contaminación química crónica se incluyen los plaguicidas utilizados en la agricultura, las sustancias químicas emitidas por la generación de energía y las actividades industriales, y las existencias de productos químicos obsoletos.

21. Los grupos vulnerables en los países en desarrollo, como los niños, las mujeres, los pueblos indígenas, los pobres y los trabajadores, sufren los efectos de esta situación de una forma desproporcionada debido a su elevada exposición a sustancias químicas en el agua, los alimentos, la vivienda y el trabajo, entre otras cosas, así como su falta de información sobre la necesidad de protegerse y proteger a los demás frente a los riesgos que conllevan las sustancias químicas.

22. El consumo de productos químicos en los países en desarrollo está aumentando a un ritmo más elevado que en los países desarrollados y podría representar una tercera parte del consumo mundial para el año 2020. Sin una gestión racional de los productos químicos, esta tendencia llevará a un aumento de la contaminación y de los demás efectos negativos de esos productos. Además, el riesgo que representa una sustancia química en un país puede afectar a otros países al poder transportarse por el aire, el agua o las especies migratorias.

23. Muchos países en desarrollo carecen de la capacidad y los conocimientos jurídicos, institucionales y humanos básicos para realizar una evaluación adecuada de los riesgos químicos y gestionar debidamente esos riesgos. En muchos países en desarrollo, el aumento de la producción agrícola es una prioridad máxima de los planes de desarrollo, lo que a menudo lleva a un mayor uso de plaguicidas. Sin embargo, esos planes de desarrollo casi nunca contemplan una evaluación y gestión

protección de los trabajadores y la seguridad de los procesos y productos que se utilizan en las industrias de mayor escala en los países desarrollados.

25. Actualmente hay una falta de orientación acerca de los usos industriales de los productos químicos. Dadas las tendencias actuales, caracterizadas por un aumento de la producción y del uso de los productos químicos en los países en desarrollo, dicha orientación es cada vez más urgente. Los países necesitan una orientación y unas normas acordadas a nivel internacional que sean coherentes, complementarias, sistemáticas y dirigidas a sectores específicos.

26. Cabe señalar que los pequeños Estados insulares en desarrollo son cada vez más vulnerables al traslado transfronterizo por tierra o mar de desechos peligrosos y productos químicos que provienen casi siempre de fuera de su zona económica exclusiva. Debido a la fragilidad de su medio ambiente, su elevada dependencia de los recursos costeros y marinos y su escasa capacidad socioeconómica en lo referente al medio ambiente, la magnitud de los riesgos que suponen las sustancias químicas es mayor para estos países que para los demás.

27. Hay numerosas herramientas para la evaluación y gestión de los riesgos, pero estas han sido elaboradas por los países desarrollados teniendo en cuenta sus circunstancias particulares. Es necesario, por tanto, adaptar y desarrollar herramientas y metodologías de evaluación que se ajusten a las condiciones ambientales, ecológicas y socioeconómicas relativas a la gestión de los productos químicos en los países en desarrollo y los países de economía en transición.

28. La dependencia de los países respecto de productos químicos peligrosos ha dejado patente la necesidad de desarrollar alternativas seguras que puedan reemplazar a los productos químicos peligrosos o enfoques alternativos que reduzcan el uso y la emisión de sustancias químicas.

29. La eficacia de las normas y medidas de seguridad química y de prevención y reducción de riesgos depende de que se lleve a cabo una serie de actividades, entre ellas:

a) Concienciar a los encargados de formular políticas a nivel nacional y local, así como al sector privado, la sociedad civil y los usuarios de productos químicos, acerca de la importancia de la seguridad de los productos químicos. Este es un requisito previo para que se otorgue prioridad a nivel nacional a la aplicación de las medidas necesarias para prevenir y reducir los efectos negativos de los productos químicos sobrnc

legislativo tradicional en relación con la gestión de los productos químicos. Podría considerarse la posibilidad de usar instrumentos innovadores basados en el mercado, ya que estos contribuyen a reducir el uso de productos químicos nocivos;

d) Fortalecer la capacidad humana nacional para realizar evaluaciones técnicas y gestionar los productos químicos durante toda su vida útil. Esto requiere una capacitación intensiva del personal, incluidos los agentes de la ley, inspectores y funcionarios de aduanas;

e) Fomentar la capacidad necesaria de los laboratorios para vigilar la presencia y los efectos de los productos químicos en el medio ambiente. Esto se podría hacer mediante la cooperación regional y subregional a fin de reducir la presión sobre los presupuestos nacionales;

f) Intensificar las actividades para tratar de reducir las existencias de productos químicos obsoletos que contaminan el medio ambiente. Los países deben diseñar estrategias dinámicas para evitar que en el futuro se acumulen grandes existencias de productos químicos que han quedado prohibidos o se han retirado del mercado;

g) Fomentar la investigación industrial y académica sobre productos y tecnologías más seguros que puedan sustituir a los productos químicos peligrosos, y promover enfoques sostenibles como el control integrado de las plagas y los

redes académicas y las redes gubernamentales de vigilancia del medio ambiente; entre ellas cabría establecer mejores vínculos.

34.

E. Problemas nuevos

36. Además de los productos químicos peligrosos tradicionales, algunos problemas nuevos suscitan gran atención. En el segundo período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos celebrado en mayo de 2009 se consideró que la nanotecnología, los desechos electrónicos, las sustancias químicas combinadas en los productos y el plomo contenido en la pintura eran “nuevas cuestiones normativas”. Estos problemas no se han reconocido ni tratado suficientemente y plantean riesgos, tanto reales como potenciales, para la salud humana y el medio ambiente.

37. En el 18° período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible se expresó especial preocupación por la nanotecnología. Los participantes señalaron que se conoce muy poco sobre los posibles riesgos que entrañan los nanomateriales, que ya se utilizan en una amplia gama de alimentos y productos de uso doméstico e industrial. La Real Sociedad del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte recomendó que, ante las pruebas que empiezan a surgir en torno a los graves riesgos de la nanotoxicidad, las nanopartículas deben ser consideradas sustancias químicas nuevas y deben ser objeto de nuevas evaluaciones de seguridad antes de ser incluidas entre los productos de consumo.

38. Los desechos electrónicos también son sumamente preocupantes, sobre todo en los países en desarrollo. Aunque en el marco de diversas organizaciones internacionales, en particular el Convenio de Basilea, se han emprendido algunos trabajos para tratar de resolver este nuevo problema, es preciso trabajar más, especialmente para reducir al mínimo la utilización de sustancias químicas peligrosas en los productos electrónicos.

39. Diversos organismos gubernamentales están formulando nuevos métodos de prueba para evaluar los peligros que suponen las nuevas sustancias químicas para la salud de los seres humanos y para el medio ambiente. Sin embargo, esta labor se realiza principalmente en los países desarrollados. En el 18° período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible se exhortó enérgicamente a fortalecer las medidas de cooperación, empeño en el que deben implicarse los países en desarrollo. Se insistió además en que debía adoptarse un criterio de precaución al abordar los nuevos problemas.

40. En el segundo período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos se hicieron algunos progresos en esta esfera. La Conferencia aprobó la resolución II/4 en la que apoyó el establecimiento de una alianza mundial para la eliminación del plomo en la pintura y decidió ejecutar un proyecto para mejorar la información disponible en relación con las sustancias químicas que forman parte de los productos. Con el propósito de seguir examinando las cuestiones relacionadas con los productos eléctricos y electrónicos, se convocará un curso práctico para el cual la Conferencia ha invitado a los interesados a que proporcionen sus conocimientos especializados y recursos. En relación con la nanotecnología, la Conferencia, en la resolución alentó a los interesados a prestar asistencia a los países en desarrollo y los países de economías en transición para que aumentaran su capacidad, invitó a los interesados a que realizaran investigaciones conjuntas y les pidió que facilitaran el acceso a la información y compartieran la información disponible. Además, la Conferencia acordó establecer un grupo de contacto que examinará los arreglos institucionales para la labor entre períodos de

sesiones, incluidos los necesarios para la labor futura en relación con las nuevas cuestiones normativas.

41. Para hacer frente a los nuevos problemas cabe realizar acciones concertadas en todos los niveles, entre ellas:

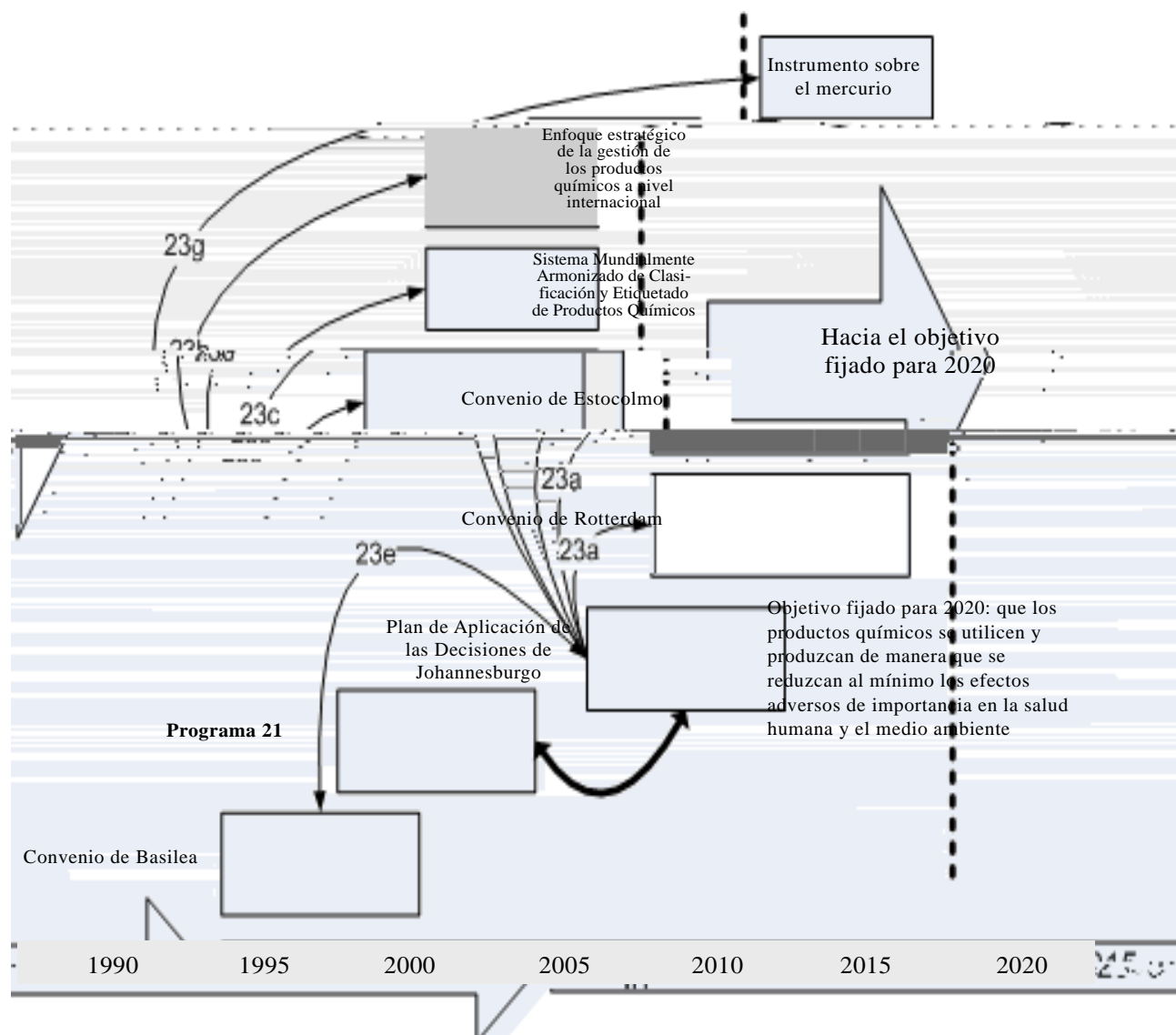
a) Fortalecer las investigaciones y las evaluaciones del riesgo en relación con los nuevos problemas, a fin de reducir los riesgos que plantean los productos químicos, en particular las nuevas sustancias añadidas a los acuerdos ambientales multilaterales, así como los riesgos que plantean los desechos electrónicos y la nanotecnología;

b) Recurrir a la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos, órgano rector del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, para centrar la atención en los nuevos problemas a

III. Fortalecimiento del marco de aplicación y de un entorno propicio

Gráfico II

Una visión clara para alcanzar el objetivo fijado para 2020



A. Marco normativo internacional: Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional

45. Resultan alentadoras las muestras iniciales de compromiso con la aplicación del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, como las declaraciones de apoyo de autoridades de alto nivel, el nombramiento de coordinadores nacionales, los informes preliminares sobre la marcha de la aplicación y la amplia cartera de proyectos del Programa de Inicio Rápido. Entre los obstáculos que se oponen a la aplicación plena del Enfoque estratégico, que proporciona un marco normativo internacional no vinculante, se encuentran la falta de recursos necesarios para la creación de capacidad, el fortalecimiento institucional y otras actividades, la participación desigual de distintos sectores clave y las dificultades que entraña el seguimiento continuo de los progresos.

46. La financiación de la secretaría del Enfoque estratégico y del Fondo Fiduciario del Programa de Inicio Rápido se ha basado en contribuciones voluntarias que son muy sensibles a las prioridades de los países donantes, que pueden cambiar con el tiempo. En estos momentos solo un número limitado de países donantes y organizaciones regionales de cooperación económica han aportado contribuciones al Programa de Inicio Rápido. La financiación de las actividades necesarias será una tarea difícil durante el proceso de aplicación del Enfoque estratégico.

47. El Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) abrió una ventanilla de financiación para las actividades relacionadas con el Enfoque estratégico. Sin embargo, este mecanismo solo aporta una pequeñísima fracción de los recursos necesarios para la aplicación plena del Enfoque estratégico.

48. Al aprobar el Enfoque estratégico, la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos decidió que el Fondo Fiduciario del Programa de Inicio Rápido dejaría de existir en 2013 y que el último desembolso de fondos sería en 2012. Sin embargo, la necesidad de fondos para apoyar la gestión racional de los productos químicos en el marco del Enfoque estratégico no terminará en esa fecha. Será necesario encontrar un mecanismo que sustituya al Programa de Inicio Rápido y que tenga como un enfoque de más largo plazo y cuente con respaldo financiero.

49. Como en el Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional se reconoce que los productos químicos son una cuestión intersectorial, representa un intento de ir más allá del medio ambiente e incluir a todos los sectores pertinentes para la gestión racional de los productos químicos. A nivel internacional esto sólo se ha logrado hasta cierto punto, pues la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos, que es el órgano rector del Enfoque estratégico, sigue estando dominada por los ministerios de medio ambiente y desarrollo. La mayoría de los demás sectores pertinentes, incluidos el del desarrollo, no están representados en la Conferencia.

50. Hay mecanismos ya establecidos, como el Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos, que han resultado eficaces para mantener la coordinación de las actividades relacionadas con el Enfoque estratégico a nivel internacional y, cada vez más, en el establecimiento de asociaciones que se enorgullecen de sus éxitos en la aplicación y de sus repercusiones. La participación de las organizaciones regionales y las instituciones financieras, sin embargo, ha sido

como: la investigación para el desarrollo y la introducción de alternativas; la capacidad de los laboratorios, sobre todo para evaluar los riesgos que plantean los productos químicos y vigilar los niveles de contaminación; y la elaboración de planes reglamentarios y de aplicación.

58. En cuanto a la acción futura a fin de lograr un marco jurídico internacional efectivo para la buena gestión de los productos químicos deberían tomarse medidas e iniciativas de política para:

a) Movilizar recursos financieros a todos los niveles, tanto públicos como privados, a fin de apoyar la ratificación, ejecución y aplicación de los instrumentos jurídicos de gestión de los productos químicos y sus desechos peligrosos, en especial en el caso de los mencionados Convenios;

b) Integrar en los planes nacionales de desarrollo la gestión de los productos químicos y el cumplimiento de los instrumentos jurídicamente vinculantes en el plano internacional, a fin de obtener financiación bilateral y nacional para el cumplimiento y la observancia de los Convenios, así como para catalizar las iniciativas y asociaciones con objeto de mejorar la asistencia técnica y financiera que se presta a los países en desarrollo, incluido el apoyo a la industria;

c) Promover la cooperación y la coordinación entre los tres Convenios a nivel nacional y lograr sinergias nacionales en su cumplimiento y observancia. Esto podría lograrse revisando el mandato de los mecanismos nacionales de coordinación ya establecidos a nivel nacional a fin de que incluya la continuación de la colaboración entre los ministerios que intervienen en la aplicación de los Convenios y el programa general de productos químicos. A este respecto sería importante que esos mecanismos de coordinación incluyeran los principales ministerios económicos y de planificación para que apoyen la aplicación de los Convenios;

d) Cumplir con éxito las obligaciones en lo relativo a los productos químicos recién incluidos en las listas de los Anexos A, B y C del Convenio de Estocolmo, incluidos los nueve productos químicos agregados en las enmiendas que entraron en vigor el 26 de agosto de 2010;

e) Ratificar la enmienda relativa a la prohibición prevista en el Convenio de Basilea, que prohíbe las exportaciones de desechos peligrosos para su eliminación definitiva y reciclado de los países incluidos en el anexo VII (países que son partes en el Convenio de Basilea y que además son miembros de la Unión Europea y de la OCDE, al igual que Liechtenstein) a los países no incluidos en el anexo VII (todas las demás partes en el Convenio);

f) Negociar con éxito un instrumento mundial jurídicamente vinculante sobre el mercurio. A principios de 2009 la comunidad internacional decidió que para complementar los instrumentos jurídicos existentes se elaborara un instrumento jurídicamente vinculante sobre el mercurio. Se trata de preparar ese instrumento de aquí a 2013; y

g) Sensibilizar al público y a quienes adoptan decisiones mediante iniciativas como la Iniciativa sobre las Aduanas Verdes y los productos sin contaminantes orgánicos persistentes, y mediante campañas internacionales como la campaña “Planeta seguro”⁵.

⁵ La campaña de las Naciones Unidas en pro de la responsabilidad por los productos químicos peligrosos y sus desechos (Planeta seguro) es una campaña mundial dirigida por el PNUMA y la

C. Medios de aplicación

59. Como se reconoció en el Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional y en los acuerdos jurídicos internacionales sobre productos químicos y sus desechos, hasta qué punto los países en desarrollo podrán avanzar hacia una buena gestión de los productos químicos y sus desechos, inclusive para alcanzar el objetivo de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, de aquí a 2020, depende, en parte, de la disponibilidad de recursos financieros proporcionados por los gobiernos, y el sector privado, así como por los organismos bilaterales, multilaterales y mundiales o los donantes. Se trata de una cuestión en la que se volvió a insistir en el 18° período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y en cada reunión de la Conferencia de las Partes en los Convenios sobre los productos químicos y sus desechos y en las reuniones de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos.

60. La necesidad de recursos financieros puede apreciarse claramente en la proyección de las necesidades financieras, que se estiman en 9.000 millones de dólares⁶, para los planes nacionales de ejecución relativos a los 12 primeros contaminantes orgánicos persistentes incluidos en el Convenio de Estocolmo. Será preciso obtener estas necesidades de recursos, muy superiores a los recursos de que dispone el Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

Resumen de las estimaciones de recursos para actividades totales de 68 partes de cuatro regiones conforme al Convenio de Estocolmo

(En millones de dólares EE.UU.)

incluyan e incorporen como prioridades nacionales en los planes de desarrollo y en las estrategias de asistencia nacionales.

62. Debido a la falta de fondos, la mayoría de

69. Debería fortalecerse la capacidad institucional de los gobiernos nacionales a fin de desarrollar sistemas legislativos y reglamentarios para la producción y utilización ecológicamente racionales de productos químicos peligrosos, incluidos los marcos efectivos para la prevención y preparación para casos de accidentes con productos químicos.

70. Deberían elaborarse indicadores claros y concisos, en particular metas, objetivos y calendarios, de lo que los países desean lograr en lo relativo a la buena gestión de los productos químicos, especificando claramente las prioridades en los planes nacionales de desarrollo.

71. Deberían fortalecerse las actividades de investigación y de promoción de alternativas de los productos químicos tóxicos y persistentes. Debería difundirse ampliamente a los países, la información existente sobre alternativas seguras y accesibles, por ejemplo, las directrices del comité científico del Convenio de Estocolmo para ayudarlos cuando elaboren y pongan en práctica su marco reglamentario y de aplicación.

72. Podría mejorarse la salud pública insistiendo en la necesidad de que el sector de la salud participe plenamente en los foros nacionales, regionales e internacionales del Enfoque estratégico, y en los procesos interministeriales nacionales. Deberían elaborarse estrategias específicamente dirigidas a asegurar la salud de la mujer, los niños y los trabajadores.

73. Los directores de los sectores del medio ambiente y de la salud deberían participar de forma más efectiva en el proceso de planificación del desarrollo, en particular en lo que respecta a la buena gestión de los productos químicos, proporcionando información oportuna y convirtiendo los datos técnicos en formas de información que quienes adoptan decisiones puedan utilizar.

74. La buena gestión de las sustancias peligrosas en el lugar de trabajo es indispensable para reducir sus consecuencias en el medio ambiente, los trabajadores y la industria. Los países deben aplicar los principales convenios de la OIT relativos a los productos químicos, en particular el Convenio sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo (Convenio núm. 170 de 1990) y el relativo a la prevención de accidentes industriales mayores (Convenio núm. 174 de 1993).

75. Con miras a mejorar el intercambio y la accesibilidad de información, sigue siendo prioritario que los Estados Miembros apliquen el Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos. Es necesario establecer un sistema global de comunicar información sobre los riesgos y peligros. Debería mejorarse la corriente de información pertinente, entre países desarrollados y en desarrollo, incluidos los resultados de las investigaciones sobre la toxicidad química. Debería considerarse la posibilidad de establecer un mecanismo internacional que respalde la educación y el fomento de la capacidad para lograr una buena gestión de los productos químicos.

76. La seguridad de las sustancias químicas debería ser una parte importante de las políticas nacionales. Debería resolverse la cuestión de los plaguicidas de alta toxicidad aplicando el Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas. Debería implantarse a nivel nacional un sistema de autorización de los plaguicidas. Deberían desarrollarse los códigos y normas internacionales respecto de los productos químicos industriales. Los países deben

resolver la cuestión de las existencias de productos químicos caducados y deben